



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000151/2016

**VISTO:** La declaración de Interés Municipal N° 2091-CM-16 al "IV Plenario de ADPRA" a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del 2016, y la Factura "B" N° 0011-00000045 de fecha 15 de Noviembre de 2016, Hoteles Aguas y Patagonia Sur SRL (Cuit. 33-70876905-9)y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche. Es la anfitriona en la Organización del IV plenario de ADPRA.
- Que por realizarse el IV plenario de ADPRA en el Salon Manantial del Hotel Monte Claro se solicito a la empresa el servicio de coffe break ;
- Que la facturas del visto corresponde al pago de coffe break;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

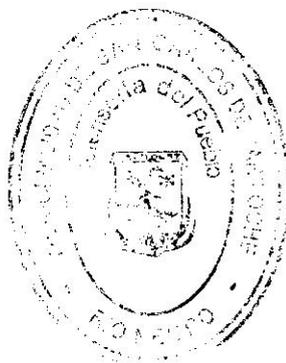
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hoteles Aguas y Patagonia Sur SRL (Cuit. 33-70876905-9) por la Factura "B" N° 0011-00000045 de fecha 15 de Noviembre de 2016 por \$ 8.100,00 (Pesos Ocho Mil Cien) en concepto de pago de coffe break para los días 03 y 04 de noviembre 2016.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 162,00 (Pesos Cientos Sesenta y Dos) .
3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos de Cortesía y Homenaje
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Noviembre de 2016



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea P. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche